



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS MAN.SP.044.2018

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
AREA: MANTENIMIENTO – RECURSOS FISICOS

DIRECCION: CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES,
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

FECHA: 21 DE MARZO DE 2018

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en observancia de lo dispuesto en el artículo 25 del estatuto de contratación y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 500 smmlv, invita a presentar oferta para la presente solicitud simple de ofertas

INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS: Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTA: Hasta el día Viernes 23 DE MARZO DE 2018 HORA 7:30 a.m., de acuerdo a cuadro subsiguiente y acreditando los requisitos que se relacionan a continuación:

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS DEL SISTEMA DE GASES MEDICINALES EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO, BOMBA DE VACÍO, MANIFOLDS DE OXÍGENO, NITRÓGENO, DIÓXIDO DE CARBONO Y AIRE MEDICINAL, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL, MEDICIÓN Y REGISTRO, RED DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASES MEDICINALES (OXÍGENO, AIRE, NITROGENO Y DIÓXIDO DE CARBONO) HASTA SU DISTRIBUCIÓN FINAL (TOMA CHEMETRON), INCLUYENDO EL COMPRESOR INDUSTRIAL. VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL (CALIFICACIÓN DE INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESEMPEÑO) Y AUDITORIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE AIRE MEDICINAL.

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

- A) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.
- B) Participar y apoyar al Hospital en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución de esta contratación.
- C) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto de la presente contratación.
- D) Devolver al hospital, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y en especial los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- E) Colaborar con EL Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato
- F) Utilizar la imagen del HOSPITAL de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.
2. **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:** El contratista debe contar con todos los elementos y herramientas para poder realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de la red de gases medicinales

Tiempo de repuesta de una hora en sitio y se tiene que reportar al siguiente día e incluso en fines de semana hasta el día lunes el fallo y/o falla actividad realizada.

LISTADO DE OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL

Mantenimiento Preventivo y Correctivo con repuestos del sistema de gases medicinales en el Área de Producción de Aire Medicinal Comprimido, Bomba de Vacío, manifolds de Oxígeno, Nitrógeno, Dióxido de Carbono y Aire Medicinal, equipos de Producción de Aire Medicinal, medición y registro, Red de distribución de los Gases Medicinales (Oxígeno, Aire, Nitrogeno y Dióxido de Carbono) hasta su distribución final (Toma chemetron), incluyendo el compresor industrial. Validación del Sistema de Producción de Aire Medicinal (Calificación de Instalación, Operación y Desempeño) y auditoria para verificar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura de aire medicinal.

El contratista debe contar con todos los elementos y herramientas para poder realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de la red de gases medicinales
Tiempo de repuesta de una hora en sitio y se tiene que reportar al siguiente día e incluso en fines de semana hasta el día lunes el fallo y/o falla actividad realizada.

A) MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE PRODUCCION DE AIRE MEDICINAL

Rutinas de mantenimiento de acuerdo a las descritas en los manuales del fabricante de cada uno de los equipos involucrados en el Sistema de Producción de Aire Medicinal (Toma de aire, Compresor de Aire Medicinal, Tanque pulmón, Secadores, Linea de Filtros, Electrovalvula, Analizador y Registrador de Datos) con respectivo cronograma de actividades y Reportes de mantenimiento de todas la actividades realizadas.

Calibración del sensor de monoxido de carbono de acuerdo a las recomendaciones de fabricante (Trimestral) y Cambio de la celda de Punto de Rocio del analizador de datos del sistema de producción de aire medicinal.

B) MANTENIMIENTO BOMBA DE VACIO

Rutinas de mantenimiento de bomba de vacío que que incluya cambio de filtros, aceite y los descritos de acuerdo al manual de fabricante con su respectivo cronograma de actividades y Reportes de mantenimiento de todas las actividades realizadas.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Cambio de aceite ISO 100, Cambio del disco del colchón estabilizador de gas (Gas Ballast), Rutina de limpieza y verificación del equipo, Revisión de saturación de los filtros de condensado de aceite, Limpieza Malla Filtros de succión (Inlet Filter), Inspección filtro de succión, Inspección consumo de energía, Revisión temperatura bomba, Inspección de alarmas en el display, Verificación de estanqueidad de vacío en el tanque.

C) MANTENIMIENTO DE RED Y CENTRAL DE GASES

Cronograma de mantenimiento a la red de gases medicinales y los respectivos reportes de todas las actividades.

- ✓ Corrección de fugas en uniones y soldaduras que se presente en la red de gases medicinales.
- ✓ Verificación de manómetro de cajas de corte e Instalación de manómetros verificados en las mismas.
- ✓ Verificación de válvulas de corte.
- ✓ Inspección y/o cambio de soportería de la red de gases medicinales
- ✓ Corrección de fugas y mantenimiento de tomas de aire, aire succión, oxígeno, nitrógeno y dióxido de carbono.
- ✓ Limpieza y verificación interna de las tomas, pruebas de fugas, Cambio de sellos en caso de ser necesario.
- ✓ Revisión y mantenimiento de paneles de alarmas.
- ✓ Inspección y/o instalación de sensores de presión para alarmas de gases medicinales.
- ✓ Señalización de cajas de corte y/o alarmas.
- ✓ Verificación de documentación de soporte general de la red de gases medicinales.
- ✓ Socialización y ejecución de protocolos de corte por servicio con supervisión del personal de la clínica.

ACTIVIDADES EN ALARMAS

- Limpieza general.
- Verificación y corrección puntos de soldadura en plaquetas y/o módulos.
- Verificación de voltaje de entrada y salida.
- Verificación de los valores de span y cero (con manómetro patrón).
- Ajuste de valores de alta y baja presión por cada gas. Incluye verificación presóstatos y vacuóstatos.

ACTIVIDADES EN TOMAS

- Limpieza general.
- Cambio de O-Rings.
- Verificación de Sello.

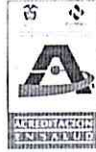
D) ACTIVIDADES EN MANIFOLD Y UNIDADES DE REGULACION (AIRE, OXIGENO, DIOXIDO DE CARBONO Y NITROGENO)

- ✓ Verificación y corrección de fugas en válvulas de alta presión, mangueras y tubo colector.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- ✓ Presurización del manifold.
- ✓ Verificación del funcionamiento del sellado en válvulas.
- ✓ Verificación conexión de mangueras.
- ✓ Pintura general de la estructura.
- ✓ Verificación de anclajes y soportes.
- ✓ Instalación de avisos de seguridad por cada gas.
- ✓ Verificación y corrección de fugas en válvulas.
- ✓ Verificación de válvulas de seguridad y reguladores.
- ✓ Limpieza y re-calibración de reguladores.
- ✓ Pintura general de la tubería.

Mantenimiento las mangueras de alta presión de los diferentes manifolds lo correspondiente a PH y/o cambio en caso de fugas o daño incluyendo pruebas hidrostáticas cuando se requiera.

E) VALIDACION SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL

Protocolos e Informes del Sistema de Producción de Aire Medicinal en cuanto a Calificación de Instalación, Operación y Desempeño del Sistema con el objetivo de mantener el estado validado.

3. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:

VER ANEXO 2

4. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- A) Designar al supervisor del contrato u orden de compra.
 - B) Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
 - C) Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
 - D) Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
 - E) Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
 - F) Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato u orden de compra, de acuerdo a su naturaleza y objeto.
5. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE** valor incluido IVA. (\$120.000.000, 00). Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 266 del 16 de Marzo de 2017.

6. FORMA DE PAGO:

El hospital pagará el valor del contrato en doce cuentas mensuales iguales, después de radicada la factura, previa certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



7. **VALIDEZ DE LA OFERTA:** Mínimo 15 días contados a partir de la entrega de la Cotización u Oferta.
8. **PLAZO DEL CONTRATO:** Un año a partir de la firma del contrato.
9. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA COTIZACION**

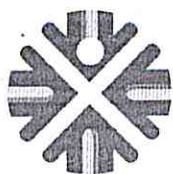
Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica, los siguientes documentos, en caso de no presentarlos se requerirá al oferente por una sola vez y si no los presenta o no cumple con lo establecido en esta solicitud la propuesta será rechazada, siempre y cuando la oferta sea la más favorable a la entidad

- a. Carta de Presentación de la propuesta (ver Anexo 1)
- b. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses en la que conste que pueda desarrollar el objeto de la presente convocatoria, cuando se trata de persona jurídica.
- c. La empresa deberá acreditar con el certificado de cámara de comercio de existencia y representación legal que se ha constituido con anterioridad a dos (2) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. La persona jurídica deberá tener una duración o vigencia que comprenda el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. En caso de Consorcio o unión Temporal cada uno de los miembros deberá anexar Cámara de Comercio. En el evento en que se pretenda cumplir con este requisito a través de esas figuras asociativas, cada uno de sus integrantes deberá haberse constituido con anterioridad de dos (2) años a la fecha de cierre del proceso.
- d. Registro Único Tributario (RUT)
- e. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal
- f. Fotocopia de la cedula de ciudadanía para presentación de propuesta por parte de persona natural
- g. Antecedentes disciplinarios, penales, fiscales
- h. Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el nuevo ESTATUTO DE CONTRATACIÓN (Acuerdo 006 de mayo del 2014), publicado en la página web de la institución - www.hosdenar.gov.co.
- i. Revisión en el registro nacional de medidas correctiva.
- j. RUP vigente y en firme código 73152100 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
- k. Verificación en sistema de medidas correctivas

10. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA

Los proponentes deberán demostrar experiencia, mediante presentación máximo de 2 certificaciones indicando calidad y cumplimiento en contratos para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de producción de Aire Medicinal y distribución de gases medicinales. Estos deben tener fecha actualizada y deben corresponder al servicio prestado en los últimos 10 años. La experiencia requerida debe ser en Entidades Prestadoras de Salud y el valor de los contratos acreditados a través de las certificaciones deberá corresponder, en su sumatoria, MÍNIMO al 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



10.1 EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El proponente deberá ejecutar el contrato con el equipo profesional y personal de apoyo descrito a continuación, acreditando con la presentación de la propuesta, su correspondiente perfil, así:
UN (1) Coordinador de Mantenimiento:

Ingeniero Industrial, mecánico, Biomédico, Electrónico o a fines con copia de la tarjeta profesional vigente expedida por el COPNIA u OTRA ENTIDAD SEGÚN LA PROFESIÓN

DOS (2) OPERARIOS DE MANTENIMIENTO

- ✓ Ingeniero, Técnico o tecnólogo industrial, biomédico, mecánico o afines con tarjeta profesional vigente expedida por COPNIA u otra según la profesión
- ✓ Formación o Cursos en el manejo de los gases medicinales e Industriales
- ✓ Formación y/o experiencia mínima de 2 años en buenas prácticas de manufactura para la producción de aire medicinal comprimido.
- ✓ Debe demostrar experiencia mínimo de 2 años en Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de gases medicinales en el área de producción de aire medicinal comprimido, aire de vacío, manifolds de Oxígeno, Nitrógeno, Dióxido de Carbono y Aire Medicinal, equipos de producción de aire medicinal, medición y registro, red de distribución de aire medicinal hasta su distribución final (Toma chemetron).

NOTA: UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO SI EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA EL OBJETO CONTRACTUAL PREVIA VERIFICACION DEL SUPERVISOR NO CUMPLE A CABALIDAD CON SU FUNCIÓN, LA ENTIDAD TENDRÁ LA POTESTAD DE SOLICITAR SU CAMBIO

11. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA: Se verificará la capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes el cual debe estar vigente y firme.

CAPITAL DE TRABAJO

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Debe ser mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial	

RAZÓN CORRIENTE

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo

RAZON CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Debe ser Igual o superior a 2	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Debe ser menor o igual al 50%	

PATRIMONIO

El patrimonio está formado por un conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa, y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines.

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Deberá acreditar patrimonio igual o superior al 50% del Presupuesto oficial	

En caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, se tomará la sumatoria de las partidas de los activos, pasivos y patrimonio del RUP de cada uno de los integrantes para obtener un índice total.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:

Utilidad operacional / gastos de intereses. Para dar cumplimiento a este indicador, el proponente deberá tener una Razón de Cobertura de Intereses mínima de 4.

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Debe ser Igual o superior a 4	

En caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, se tomará la sumatoria de las partidas de los activos, pasivos y patrimonio del RUP de cada uno de los integrantes para obtener un índice total.

Se seleccionará al oferente, que luego de superar la evaluación de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, obtenga el mayor puntaje en los siguientes factores.

12. CRONOGRAMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la presente solicitud	Martes 20 de Marzo de 2018	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP
Entrega de oferta	22 de Marzo de 2018 HORA: 10:00 A.M.	Subgerencia Administrativa y Financiera
Publicación de la Evaluación	23 de Marzo de 2018	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP
Acta de selección	26 de Marzo 2018	Área de mantenimiento
Solicitud de documentos	27 de Marzo de 2018	Proveedor
Elaboración de contrato	28 de Marzo de 2018	Oficina Jurídica



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



13. FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTA: Hasta el día Jueves 22 de Marzo 2018 - HORA 10:00 a.m., de acuerdo al cronograma.

14. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta
- b) Cuando no se presente ninguna oferta.
- c) Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.

15. LUGAR PRESENTACION DE OFERTA : La oferta debe presentarse en sobre cerrado a la Subgerencia Administrativa y Financiera – primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. – Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando en el sobre el número de solicitud a ofertar de acuerdo con la información del encabezado de esta solicitud y acreditando los requisitos que se relacionan a continuación para los proveedores residentes en la ciudad o al correo electrónico documentaciónhosdenar@gmail.com, en la hora y fecha establecida en este documento, para los proveedores fuera de San Juan de Pasto.

16. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE o se remitan al correo electrónico señalado, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio – Hora Legal.

Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.

Serán objeto de rechazo, las propuestas que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento y no se allegue los documentos solicitados.

IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

17. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas se evaluarán, aplicando el siguiente criterio:



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Criterio a evaluar	Total de puntos
Precio de oferta	100 puntos
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	puntos

PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

A la oferta que presente el menor precio evaluado de esta convocatoria, se le asignará el mayor puntaje, es decir, cien (100) puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPP = (OMV * 100) / VP$$

Donde:

PPP = Puntaje de precio
OMV = Precio de la Oferta Menor Valor
VP = Valor Propuesta.

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación por parte del Gerente y de los funcionarios del área requirente, y se seleccionara objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Una vez se establezca cual es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, a pesar del requerimiento para que lo allegue dentro del término prudencial, la entidad procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para tal efecto el proponente deberá presentar su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa FORMATO PROPUESTA ECONOMICA La adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente o cotizante debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

18. DESEMPATE

Para la eventualidad de empate en puntos se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



propuestas empatadas hubiere, a continuación cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

19. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato.

20. REGIMEN APLICABLE:

La presente solicitud a cotizar y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 06 del 23 de mayo de 2014 de la Junta Directiva.

21. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El oferente que resulte adjudicatario del contrato deberá constituir las siguientes garantías.

- Cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 6 meses más.
- Calidad de bienes equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 6 meses más.
- Pago de salarios y prestaciones equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y tres años más.

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Aprobó: Jorge E. Bautista - Jefe oficina jurídica
Revisó: Sylvia Rengifo Profesional Esp. Oficina Jurídica
Revisó: Dra. María Elizabeth Llanos - Profesional Especializado Recursos Físicos
Proyectó: Flor Angela Rlascos - Técnico Operativo de Mantenimiento



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad, fecha

Doctor
JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente (E)
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
La ciudad

Ref.: SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS _____ objeto:

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización para: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS DEL SISTEMA DE GASES MEDICINALES EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO, BOMBA DE VACÍO, MANIFOLDS DE OXÍGENO, NITRÓGENO, DIÓXIDO DE CARBONO Y AIRE MEDICINAL, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL, MEDICIÓN Y REGISTRO, RED DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASES MEDICINALES (OXÍGENO, AIRE, NITROGENO Y DIÓXIDO DE CARBONO) HASTA SU DISTRIBUCIÓN FINAL (TOMA CHEMETRON), INCLUYENDO EL COMPRESOR INDUSTRIAL. VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL (CALIFICACIÓN DE INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESEMPEÑO) Y AUDITORIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE AIRE MEDICINAL, correspondiente a la solicitud simple de ofertas _____ de acuerdo con los términos y condiciones y de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos de la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara que:

Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.

El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.

He revisado cuidadosamente los documentos de la solicitud, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos.

La sociedad que legalmente represento no está impedida por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.

En la eventualidad de que sea adjudicada la solicitud en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.

Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 006 de 2014 proferido por la Junta Directiva del Hospital.

Que conozco el código de buen gobierno y código de ética del Hospital Universitario Departamental de Nariño

Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.

Valor Total de la propuesta (incluido valor del IVA): \$

Validez de la oferta:

No. de folios Propuesta:

Atentamente,

(Nombre Completo del representante legal)

Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma proponente)

NIT

Dirección, Teléfono, Fax



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ANEXO 2. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X	
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

